



00775

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 5/9/18 HORA 1:54 p.m.

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
Elizabeth Pérez

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCION QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PRESAS DE GUAYUBIN Y ÁMINA”

CONSIDERANDO PRIMERO: El Río Guayubín posee una longitud de 70 km. nace en la Loma De Los Chávez (El Dajao), en la cordillera central. Sus cristalinas aguas van formando pozas de gran belleza, así como una serie sucesiva de piscinas naturales ideales para los turistas nacionales y extranjeros. Su principal afluente es el río Inaje, uno de los balnearios de agua dulce más hermosos del país.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Río Ámina, uno de los principales afluentes del Río Yaqué del Norte, nace en la vertiente septentrional de la Cordillera Central a 2,160 metros sobre el nivel del mar, con un área de cuenca de 675 km² y un recorrido en su cauce de 78.0 km hasta su confluencia con el río Yaqué del Norte, está considerado uno de los principales ríos del territorio nacional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la actualidad las aguas de estos importantes ríos que recorren diferentes comunidades de las Provincias Montecristi, Valverde, Santiago, entre otras, no están siendo aprovechadas debido a la falta de las presas y embalses que retengan sus aguas para su aprovechamiento, trayendo como consecuencia la pérdida de miles de millones de metros cúbicos de agua que desembocan en el mar, en momentos en que en el mundo se hace un llamado a preservar este vital recurso;

HU

CONSIDERANDO CUARTO: Que las aguas almacenadas y reguladas por los embalses producen beneficios irremplazables para el abastecimiento de poblaciones, los regadíos agrícolas, la navegación fluvial, las actividades recreativas, la disminución de los daños por inundaciones en la cuenca baja del Río Yaqué del Norte, el medio ambiente, el turismo y la producción de hidroelectricidad, que es una energía renovable y limpia que no produce daño al medio ambiente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que por años, la construcción de estas obras han sido reclamadas por los habitantes de la región, tras asegurar que con estos proyectos se darían garantías a la agricultura, mejorando el servicio de agua potable y el suministro de energía eléctrica a múltiples comunidades de Santiago, Santiago Rodríguez, Valverde y Montecristi;

CONSIDERANDO SEXTO: Que con el Río Yaqué del Norte y sus afluentes se irrigan aproximadamente un millón doscientos cincuenta mil tareas, desde Santiago a Montecristi, por lo que esta área podría incrementarse a por lo menos un 30%, incrementando su disponibilidad mediante la construcción de las Presas de Guayubin y Ámina, siendo los referidos proyectos una visión objetiva para el desarrollo de una agricultura rentable, lo que impactaría positivamente en la economía nacional;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los análisis de desarrollo socio-económico a nivel mundial, muestran que los países desarrollados cuentan con almacenamiento de agua y la producción de energía, por lo que la inversión en

40

infraestructuras de presas y embalses, y la producción hidroeléctrica para los países en vías de desarrollo y emergentes es vital para el avance socio-económico;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es obligación del Estado preservar los recursos naturales, garantizando el correcto uso de los mismos, a través de la construcción de obras de infraestructuras que promuevan el crecimiento económico y mejoren la calidad de vida de las personas;

CONSIDERANDO NOVENO: Que con la inclusión de estas obras de carácter prioritario se estaría dando un paso al desarrollo de la zona, resguardando la integridad de los pobladores y el bienestar social que enfatizan el grado de importancia de las Presas de Guayubin y Ámina;

CONSIDERANDO DECIMO: Que en este momento el Gobierno Central está en proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Estado, que cada año remite al Congreso Nacional, por lo que es el momento oportuno de hacerle la petición para que en el mismo se incluya una Partida Presupuestaria para la Construcción de las Presas de Guayubin y Ámina;

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que el Senado de la República, debe ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

HTU

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2019, una partida presupuestaria que permita la Construcción de las Presas de Guayubin y Ámina, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano, la producción agrícola, la disminución de daños por inundaciones y la producción de energía eléctrica renovable, en beneficio de todos los habitantes de las comunidades que comprenden la región.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, para los fines de lugar.

DADA...

Moción presentada por:


Heinz Vieluf Cabrera
Senador de la República;
Provincia Monte Cristi